



## **ORDENANZA N° 2624/23**

### **Visto:**

La solicitud cursada por el convecino Salvatore Gerardo de Santo, que diera origen a la formación del expediente administrativo N° 4101-16781/2023, y

### **Considerando:**

Que a través de dicha solicitud el peticionario, en su carácter de cónyuge de la propietaria del inmueble –María de los Ángeles Díaz- ubicado en la localidad de Azcuénaga, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XII. Sección: A, Manzana: 9B, Parcela 13, solicita la respectiva autorización para la colocación de una marquesina.

Que con fecha 13.07.23 , la señora Directora de Planeamiento y Obras Particulares del Municipio informa que se adjuntó a las actuaciones, croquis volumétrico con medidas, y se constató que la misma cumple con las medidas mínimas especificadas en el art. 3° inciso 2 de la ordenanza n° 567/99, asegurando el tránsito de peatones sobre la acera.

Que, funciona en el inmueble, un local comercial dedicado al rubro restaurante y que al día de la fecha, no adeuda tributos en el Municipio, contando con habilitación municipal vigente.

Que en las condiciones expresadas el Departamento Deliberativo, no encuentra objeciones para aprobar la colocación de una marquesina, teniendo en cuenta que es facultad de este Cuerpo autorizar el uso el espacio público;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la presente



## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la construcción de una marquesina, en el frente del local comercial , ubicado en el inmueble cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XII. Sección: A, Manzana: 9B, Parcela. 13 del Partido de S.A. de Giles,, inmueble propiedad de la Sra. María de los Ángeles Díaz, cónyuge del requirente Sr. Salvatore Gerardo de Santo , cuyas medidas y especificaciones técnicas se desprenden del croquis obrante a fs. 3/4 del expediente administrativo N° 4101- 16781/2023.

**ARTICULO 2º:** Registrar. Comunicar a las áreas pertinentes en virtud de la naturaleza de la presente norma, publicar y archivar.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 27 de julio de 2023.-**